



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL  
DE QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	<b>VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO</b>
DEMANDANTE	JOSE ORLANDO FRANCO DUQUE Y OTROS
PROVIDENCIA	INADMITE DEMANDA.
RADICADO	63-594-40-89-002-2023-00479-00

**Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**

Se encuentra a Despacho la demanda de la referencia. Revisada en su integridad la misma al igual que sus anexos este Despacho observa que el Certificado Especial para procesos de Pertenencia tiene fecha de expedición 30 de junio de 2023, por lo que es necesario que se actualice el mismo con el fin de verificar actualmente las personas titulares de derechos reales.

Lo mismo ocurre con el Certificado de Tradición del predio con Matrícula Inmobiliaria 280-112900, ya que su expedición es de fecha 29 de septiembre de 2023, y se debe constatar que actualmente la Asociación demandada no hubiere transferido más lotes.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO,

**RESUELVE:**

**Primero:** INADMITIR la demanda de la referencia.

**Segundo:** Conceder el termino de cinco (5) días para sanear las falencias anunciadas, con la advertencia de que si no se hace en el término otorgado, se procederá a su rechazo<sup>1</sup>.

**Tercero:** Reconocer Personería Jurídica al abogado RICARDO ARTURO RAMÍREZ LONDOÑO, mayor de edad, vecino y residente en Armenia, Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.469.011, y portador de la tarjeta profesional de abogado número 121.505 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades dadas en el memorial poder anexo a la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO  
JUEZ

<sup>1</sup> Artículo 90 del C.G.P.